



BASES IV CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS. BARGAS 2025

Con motivo de las Fiestas de Navidad de 2025, el Excmo. Ayuntamiento de Bargas, por mediación de la Concejalía de Educación, Cultura y Turismo y la Hermandad del Stmo. Cristo de la Sala, organizan el IV Concurso Navideño de Decoración de Fachadas de las viviendas de la localidad.

1.- **OBJETIVO:** El objetivo de este concurso consiste en premiar a las personas de esta localidad que durante las próximas fiestas navideñas hayan creado un especial ambiente navideño en su vivienda redundando así, especialmente en su vecindario.

2ª.- **PARTICIPANTES:** Podrán participar en el concurso de decoración de fachadas todos los vecinos de Bargas.

3ª.- **INSCRIPCIONES:** Para poder participar en el concurso es necesario presentar la solicitud, según modelo Anexo I, a partir del día siguiente a la publicación **hasta el día 15 de diciembre a las 20:00 horas:**

- De forma presencial en la Casa de Cultura. En horario de apertura, (Anexo II) o a través del correo electrónico: casadecultura@bargas.es (Anexo I).

DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES el Ayuntamiento de Bargas y la Hdad. del Cristo podrán hacer fotografías de los escaparates de los concursantes y hacer uso de estas fotografías en aquellos soportes o redes sociales de su titularidad, con el objetivo de que cualquier persona pueda visualizarlas.

4ª.- **PREMIOS:** Los premios serán los que aparecen a continuación, aportando el Ayuntamiento de Bargas y la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sala el 50% respectivamente de cada uno de los premios.

<i>Premios CONCURSO DE FACHADAS Viviendas, Comercios, Entidades, ...</i>			
<i>FACHADAS</i>	<i>1º Premio</i>	100 € + diploma	<i>NOTA</i> <i>(Hasta 3 inscrip.</i> <i>1º premio</i> <i>más de 3 inscrip.</i> <i>2º y 3º premio)</i>
	<i>2º Premio</i>	75 € + diploma	
	<i>3º Premio</i>	50 € + diploma	

5ª.- **EL JURADO:** El jurado visitará sin previo aviso las viviendas inscritas en el concurso el 18 diciembre y se guiará por criterios artísticos, destacando los aspectos de:

A.- Creatividad y originalidad.

B.- Iluminación.

C.- Complejidad y armonía navideña en el conjunto de la decoración.

6ª.- **FALLO:** El fallo del jurado es inapelable, y se dará a conocer el 19 de diciembre de 2025. Se difundirá en la página web del Ayuntamiento de Bargas, y a través de las Redes Sociales del Ayuntamiento y la Hermandad del Cristo. El acto de entrega de los premios tendrá lugar el día 2 de enero de 2026 en el Ayuntamiento de Bargas (la hora se comunicará a los ganadores). El Jurado podrá dejar desiertos los premios si así lo considera.

7ª.- La participación en el concurso supone la aceptación de las bases.

Bargas a 17 de noviembre de 2025

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

BASES IV CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS. BARGAS 2025

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE / TITULAR / PROPIETARIO/a:

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F: _____ Domicilio: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

Aviso legal: Información sobre protección de datos:

Responsable del tratamiento: AYUNTAMIENTO DE BARGAS con CIF P4501900G y domicilio en PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 - 45593, BARGAS (TOLEDO) con número de teléfono 925493242 y correo electrónico info@bargas.es. Asimismo, ha designado un delegado de protección de datos con correo electrónico protecciondedatos@bargas.es. | Finalidad principal: gestionar cualquier aviso, queja, sugerencia y demás actuaciones en el desempeño de nuestras funciones / Atender las consultas o remitir la información que nos solicita. | Legitimación: Interés público (artículo 6.1.e) del RGPD). | Derechos: puede ejercer los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del RGPD, de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan escribiendo a la dirección PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, - 45593, BARGAS (TOLEDO) o en el correo electrónico protecciondedatos@bargas.es. | Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.bargas.es/politica-de-privacidad/> o escribiendo al correo electrónico protecciondedatos@bargas.es. | Confidencialidad: si usted no es el destinatario y recibe este correo electrónico por error, rogamos se ponga en contacto con nosotros y destruya de inmediato el mail/fax por error recibido con todos sus documentos adjuntos sin leerlos ni hacer ningún uso de los datos que en ellos figuren, ateniéndose a las consecuencias que de un uso indebido de dichos datos puedan derivarse.

Bargas, a _____ de _____ de 2025

Fdo. _____